Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA N° 06/2017 – ID N° 324252

"ADQUISICION DE COMPUTADORAS"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 22 de mayo del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 06/2017** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la **ADQUISICION DE COMPUTADORAS**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABOG. ULISES BENITEZ, ABG. MARCOS CASCO y el ABG. DERLI DUARTE**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 20 de abril de 2017, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **NUEVO HORIZONTE DE JOSE DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO CON RUC N° 5.545.683-9.** La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 43.920.000 (GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL).**

2- **INFO SISTEMAS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO CON RUC N° 3746599-6.** La oferta total asciende a la suma de **Gs. 67.524.000 (GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL).**

3- **MGM COMPUTERS DE NELSON JOSE GARCIA GAMARRA RUC N° 3941967-3**. La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 47.880.000 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL).**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante/Const. Est. Social. Acta Asamblea	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	NUEVO HORIZONTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INFO SISTEMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MGM COMPUTERS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UOC
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

SIGUIENDO CON EL PROCESO EVALUATIVO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	COSTO
1	NUEVO HORIZONTE	Gs. 43.920.000
2	MGM COMPUTERS	Gs. 47.880.000
3	INFO SISTEMAS	Gs. 67.524.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de:

NUEVO HORIZONTE DE JOSE DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO CON RUC N° 5.545.683-9

DOCUMENTOS SOLICITADOS	NUEVO HORIZONTE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
Ficha Técnica de los Bienes Ofertados	NO CUMPLE
Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años 2015,2016, en el ramo (como mínimo).	NO CUMPLE
Haber contado con experiencia en la provisión de Productos. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	NO CUMPLE

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , una vez analizada la oferta se constata la falta de los siguientes documentos, y que el carácter formal de las mismas no dispensa la omisión en su presentación, por tanto las ofertas deben ser completadas conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

- **NUEVO HORIZONTE:**

Ficha Técnica (Información Técnica) de los Bienes Ofertados (No presenta). Solicitado de manera poder comparar con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Demostrar Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años 2015,2016, en el ramo (como mínimo). (No presenta documento q demuestre la experiencia en la venta de productos similares)

Haber contado con experiencia en la provisión de Productos. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado. (No presenta los documentos que acrediten la experiencia solicitada)

Motivo por el cual, conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: *"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, por lo que el Comité de Evaluación solicita por escrito a la firma NUEVO HORIZONTE, nota mediante en fecha 18 de mayo de 2017, la presentación de las documentaciones faltantes.

Conforme al informe de mesa de entrada de la Convocante, el oferente **NUEVO HORIZONTE DE JOSE DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO CON RUC N° 5.545.683-9**, a la fecha 19/05/17, siendo las 13:00 hs., habiéndose cumplido suficientemente el plazo para la presentación de los documentos solicitados, no han arrimado a esta Institución ningún documento que le fuera solicitado a modo de completar su oferta conforme a los requerimientos del PBC, precluyendo por tanto el derecho que tenía para hacerlo en adelante, por haber transcurrido en exceso el plazo establecido.

En atención a la evidencia documental analizada y a todo lo expuesto precedentemente, el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del art. 59, último párrafo del decreto reglamentario que establece: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***-

Este Comité **Rechaza** la Oferta presentada por la firma **NUEVO HORIZONTE DE JOSE DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO CON RUC N° 5.545.683-9,** por motivo de no haber presentado el documento requerido en las Bases de la Licitación y que le fuera solicitado por el Comité Evaluador.

Siguiendo con el proceso evaluativo se toma la oferta más baja en precio conforme al cuadro comparativo de ofertas: **MGM COMPUTERS DE NELSON JOSE GARCIA GAMARRA RUC N° 3941967-3.**

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

ABOG. ULISES [illegible]
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	NUEVO HORIZONTE
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
	En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
	Ficha Técnica de los Bienes Ofertados	CUMPLE
	Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años 2015,2016, en el ramo (como mínimo).	CUMPLE
	Haber contado con experiencia en la provisión de Productos. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	CUMPLE

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

ITEM	DESCRIPCION	COSTO DE LA OFERTA	COSTO REF.	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION	PONDERACION
	Computadoras personales de escritorio	3.990.000	4.090.000	100.000	2,4 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, de la estimación de costo del presente llamado, no será necesario solicitar explicación al oferente sobre la composición de sus costos.

Por tanto, Este Comité recomienda:

Conforme se establece en el segundo párrafo del art. 2 de la resolución **DNCP 956/16.** -

DECLARAR, que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la** oferta presentada por **MGM COMPUTERS DE NELSON JOSE GARCIA GAMARRA RUC N° 3941967-3. –**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **Constatándose en la SINARH que el oferente NELSON JOSE GARCIA GAMARRA C.I. N° 3.941.967, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **MGM COMPUTERS DE NELSON JOSE GARCIA GAMARRA RUC N° 3941967-3**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de todos los ITEMS de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 – ID N° 324252 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS"**, a la firma **Gs. 47.880.000 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL)**, por un monto de **Gs. 47.880.000 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL). Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. MARCOS CASCO
Miembro Comité Evaluador

ABG. DERLI DUARTE
Miembro Comité Evaluador